

O R D E N A N Z A N° 19/92.
CRESPO - E.RIOS, 14 de Abril de 1992.-

V I S T O:

El Decreto N° 111/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros que integran este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 1992, luego de haber sido analizado por el Consejo en Comisión, obteniendo dictamen favorable.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 111/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se autoriza el pago del saldo del Cincuenta por Ciento (50%) del precio del terreno adquirido a doña Erna KUHN DE SIMONITSCH, aprobado por Ordenanza N° 14/92, conforme los considerandos del decreto referido.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-